

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MAGNOLIA MEJÍA BERRÍO
DEMANDADO	PROTECCIÓN S.A.
LLAMADO EN GARANTÍA	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.
LITISCONSORTES POR PASIVA	- DORA ELCY CHAVARRIAGA BEDOYA - COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR
RAD. NRO.	05001 31 05 004 2017 00017 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA DEMANDA – FIJA FECHA

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que las respuestas dadas a la demanda por parte de **DORA ELCY CHAVARRIAGA BEDOYA** y **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR** cumplen a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho da por contestada la misma. En los términos de los poderes allegados, se les reconoce personería a los siguientes profesionales del derecho:

- A Jayson Jiménez Espinosa con T.P. 138.605 como apoderado de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR**
- A Carlos Mario González Machado, con T. P. 89.915 del C. S. de la J. como apoderado de la señora **DORA ELCY CHAVARRIAGA BEDOYA**

Para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, se fija el día **SEIS (6) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/12694366>

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a por el anterior link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, debe marcar 12694366#

SE REQUIERE a **MAGNOLIA MEJÍA BERRÍO** y a **DORA ELCY CHAVARRIAGA BEDOYA** para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecca554cda920236674a0a23dcd734a1c2d4b003767c4515638810b5ad25e853**

Documento generado en 30/11/2021 06:06:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>